

IVAI-OF/DAJ/172/31/05/2023

Xalapa, Ver. 31 de Mayo de 2023

ASUNTO: Acuerdo de incumplimiento

Expediente: IVAI-VEOFI/65/2023

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE TIERRA
BLANCA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el **Acuerdo de incumplimiento** de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, consistente de cuatro fojas útiles.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

**Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos**

*Minutario

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Tierra Blanca

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI/65/2023



Xalapa-Enríquez, Veracruz, a treinta de mayo de dos mil veintitrés.

ACUERDO de incumplimiento de la publicación y actualización de la información concerniente a las obligaciones comunes de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, a cargo del Ayuntamiento de Tierra Blanca, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo ODG/SE-87/16/12/2022 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones integradas y simplificadas de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2023

II. Con fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, se realizó la revisión inicial de las obligaciones de transparencia comunes del **primer trimestre de dos mil veintitrés** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

III. En la misma fecha, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **cincuenta por ciento (50%)**.

IV. Con fecha once de mayo de dos mil veintitrés mediante el oficio número IVAI-OF/DAJ/137/11/05/2023, se notificó al Sujeto Obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

V. En fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, treinta minutos, se recibió en esta Dirección, el correo electrónico con anexo, firmado por la Lic. Oyuki Mariam Castro Tejeda, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante el cual **presenta su informe ante este Instituto**.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 fracciones XX Bis, XX Ter, XX Quater y XX Quinquies de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción XII, 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

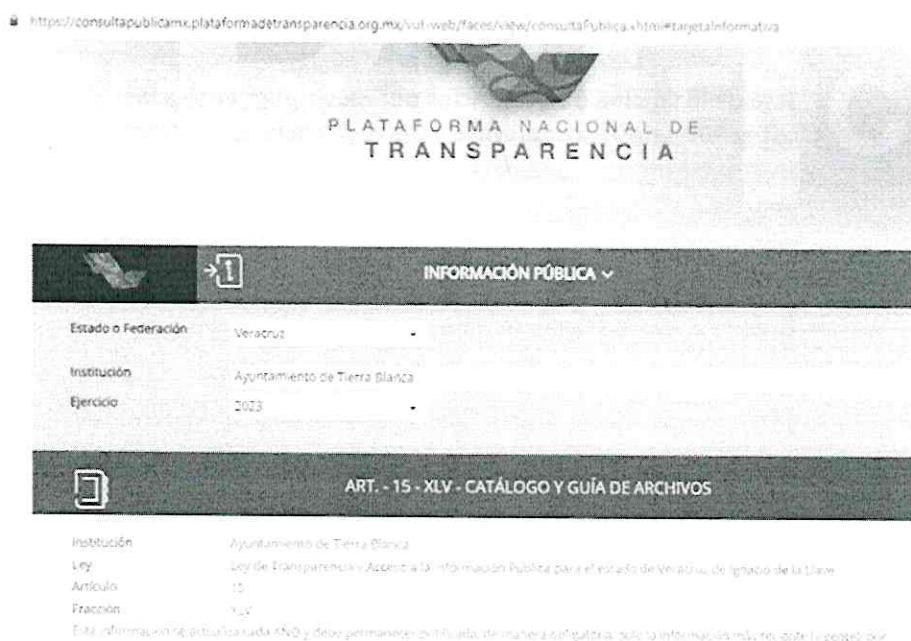
Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tal y como se advierte en la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado deberá cumplir con los requerimientos que se formulan de conformidad con lo siguiente:

Artículo 15, fracciones VIII y XLV	No se puede acceder al Portal, por lo que debe cargar la información. Por otra parte en la Plataforma Nacional de Transparencia publica información.
------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Captura de pantalla: Portal.



Captura de Pantalla: Plataforma Nacional de Transparencia



TERCERO. Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente acuerdo, atiendan los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OF/DAJ/137/11/05/2023**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Notifíquese al Superior Jerárquico del Sujeto Obligado, a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a la dirección de correo electrónico siguiente: contacto@verivai.org.mx, el nombre y cargo del responsable de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.

QUINTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado